



## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO 2024-2027**

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicado en la Calle Hidalgo #45, en la Colonia Centro, C.P. 47600, de ésta Ciudad, es responsable del tratamiento de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos que Usted proporcione, serán utilizados única y exclusivamente en observancia a las facultades y atribuciones que las normatividades aplicables confieren a éste sujeto obligado, y cuyas finalidades son:

- Ejercer las **funciones y servicios públicos municipales** de alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados, rastros y servicios complementarios, estacionamientos municipales, cementerios, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, centros deportivos y culturales municipales, protección civil y bomberos, de conformidad con los artículos 115°, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 79° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ejercer las **facultades** previstas por los artículos 115°, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37° y 38° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- Cumplir con las disposiciones previstas por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que regula las relaciones laborales-administrativas de los servidores públicos del Gobierno Municipal.
- Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y ejercicio de derechos ARCO, de conformidad con las Leyes aplicables.
- Integrar el acervo de imágenes y fotografías de los eventos y/o actividades públicas realizadas por el Gobierno Municipal.

En otro contexto, se hace del conocimiento que éste Gobierno Municipal no realiza transferencias de sus datos personales, a excepción de los casos previstos por el artículo 75° de la Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, a las diversas autoridades, poderes y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y asociaciones privadas, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, para el pago de aportaciones de las prestaciones de los servidores públicos, la inscripción a los programas sociales, atención a los requerimientos realizados por las autoridades jurisdiccionales y administrativas, en virtud del cumplimiento de una disposición legal o en el ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a éstos y en general a todos los sujetos obligados del Estado de



**Tepatitlán  
de Morelos**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 · 2027

Jalisco a los que se dirijan las solicitudes de acceso a la información o ejercicio de derechos ARCO.

Usted puede solicitar en cualquier momento ante éste Gobierno Municipal, el **acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación** del consentimiento sobre sus datos personales, a través de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, misma que deberá ser presentada ante la Jefatura de la Unidad de Transparencia, ubicada en la Calle Hidalgo #45, Colonia Centro en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, o través de la Plataforma Nacional de Transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) y/o sistema SISAI 2.0 <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> previa acreditación de la titularidad y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actué el representante.

Para mayor información, favor de consultar el aviso de privacidad integral que se encuentra disponible en la página web de éste sujeto obligado [www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx) o bien de manera presencial en la oficina de la Jefatura la Unidad de Transparencia.

Aprobado por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio del 2020 dos mil veinte.